



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO

Patentes Municipales

D.T. N° 003

CJO/ger

28012016

REF.: Autoriza ampliación de rubro patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 28 ENE 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000094

CONSIDERANDO:

La solicitud de ampliación de rubro de Patente Municipal Comercial, de fecha 14 de Enero de 2016 e ingresada por medio de Providencia N° 536, de igual fecha.-

Copia de Carpeta tributaria electrónica, de fecha 13 de Enero de 2016 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Informe de Local N° 02, de fecha 22 de Enero de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable.

Decreto Alcaldicio N° 008, de fecha 06 de Enero de 2016, el cual otorga patente municipal comercial, rubro venta de Áridos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 21.01.2016, que autoriza feriado legal del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 1844, de fecha 30.12.2016, que nombra Alcalde subrogante y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

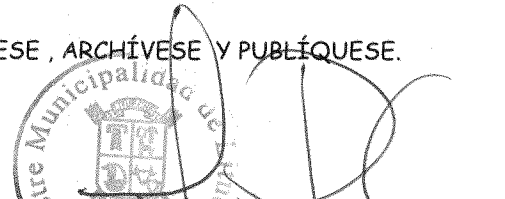
**AUTORIZÁSE** la ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial otorgada por medio del Decreto Exento N° 008, de fecha 06 de Enero de 2016 a Movimiento de tierra, ramada de frutas y verduras a **COMERCIAL ARIDOS ARIAS MARIA ANGÉLICA REYES ORELLANA E.I.R.L.**, RUT N° 76.548.663-7, a contar de la fecha, la que funcionará en Caserío Talca Lote 12 de la Comuna de Litueche.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (5)

APC/LCUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal